



Resolución Jefatural N° 352-2004 INEI

Lima, 01 de diciembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública precisa que la citada ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5° y 8° del TUO de la Ley N° 27806, disponen que las entidades de la Administración Pública deberán identificar al funcionario que se encargue de la elaboración y actualización de la información que se difunda a través del portal institucional de Internet, así como al funcionario responsable de brindar la información solicitada al amparo de la precitada ley;

Que por Resoluciones Jefaturales N° 135-2003 INEI y N° 260-2004 INEI, se designó al señor Francisco Casaretto Fonseca y a la señorita Bertha Arcondo Huanaco como los funcionarios responsables de brindar información solicitada en aplicación de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Internet del INEI;

Que, es necesario designar a los nuevos funcionarios que asumirán la responsabilidad de brindar la información a que se refiere el anterior considerando;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 y con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Director Técnico de la Oficina Técnica de Difusión, como funcionario responsable de brindar la información solicitada en aplicación de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2°.- Designar al Director Técnico de la Oficina Técnica de Informática como el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Internet del INEI.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales N° 135-2003 INEI y N° 260-2004 INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Emilio Farid Matuk Castro
EMILIO FARID
MATUK CASTRO
JEFE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática